

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Martí Mora Donoso, contra la empresa “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 9 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Jacinto Martí Mora Donoso, frente a la parte ejecutada, “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, y “Bruesa Construcciones, Sociedad Limitada”, por el importe de 4.927,92 euros de principal, más 295,68 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 492,79 euros para costas, respondiendo solidariamente “Bruesa Construcciones, Sociedad Limitada”, hasta el límite de 2.817,34 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de la demandada “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.330/11)